

Las Palmas de Gran Canaria,  
A .. de ... de 2025

Sres. IBSA CARTERA, S.L.  
At. Sr. Presidente.

Muy Sr. Mío:

Por medio de la presente confiero mi representación como socio de la Sociedad en la persona de don/ doña , para que me represente y, en general, ejerza todos los derechos que puedan corresponderme como socio en la reunión de la Junta General Extraordinaria convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad “www.ibsacartera.com”, a las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2025, en la sala 5 de los cines Ocine del Centro Comercial y de Ocio 7 Palmas, sito en la Av. Felo Monzón, número 44, Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la transmisión mediante compraventa del Centro Comercial y de Ocio Siete Palmas.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

TERCERO.- Aprobación del acta.

Atentamente,  
(Nombre, apellidos y firma tal como figura en el DNI)

Notas:

1.- El artículo 183 de la LSC previene: “1. El socio sólo podrá hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Los estatutos podrán autorizar la representación por medio de otras personas.

2. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

3. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.”

2.- El artículo 22 de los E.S. establece: La delegación de voto deberá entregarse en el domicilio social con una antelación mínima de 48 horas antes de la celebración de la Junta General.

Para la identificación de la firma de la delegación, se aconseja aportar fotocopia del DNI del delegante.

En caso de sociedades mercantiles, la delegación en otra persona distinta a un administrador deberá tenerse en cuenta lo previsto en el art. 183 de la LSC citado. En todo caso, deberá aportarse copia de la representación social del delegante.